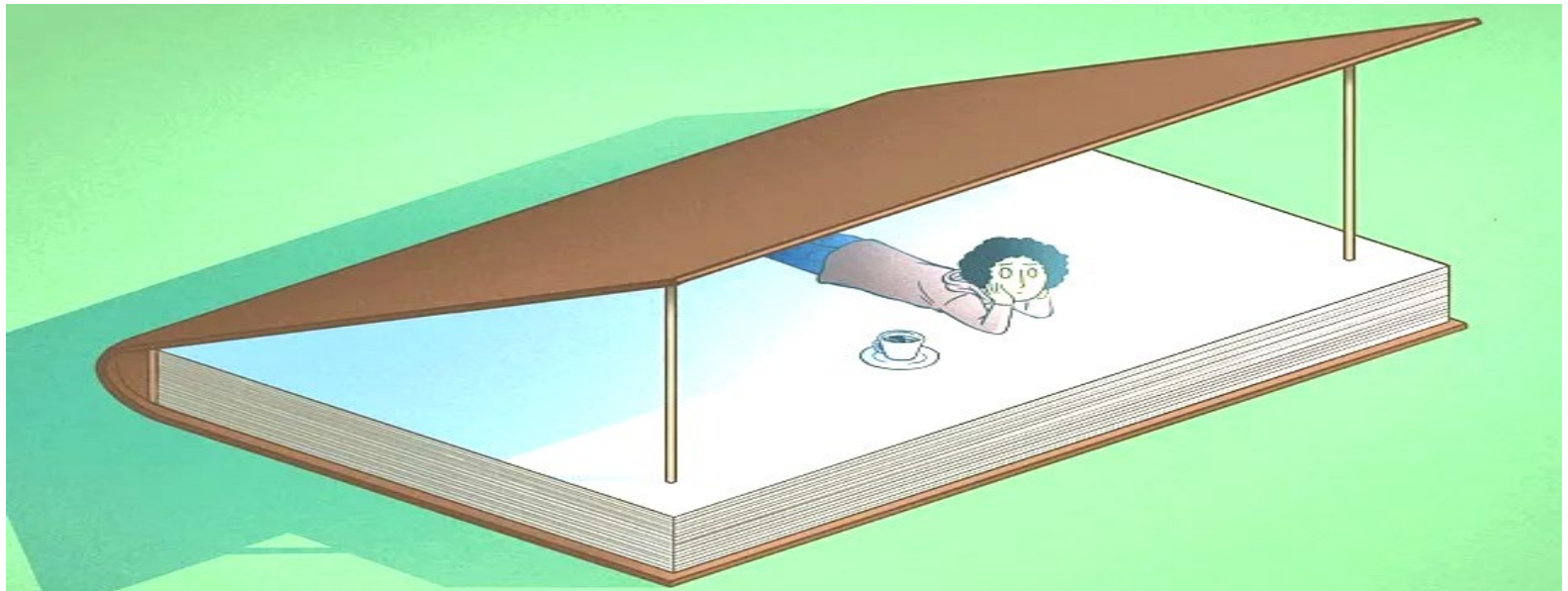


La LOSU, ¿una nueva losa para el sistema universitario?

Juan Manuel del Valle Pascual



Techo Suelo Pared

- *Losa:*
- *1) Piedra llana y de poco grueso, casi siempre labrada, que sirve para solar y otros usos,*
- *3) Trampa formada con losas pequeñas, para cazar aves o ratones (DRAE)...para el revestimiento de pisos y paredes, añade el Diccionario de Dudas.*

• ***¿Trampa?***

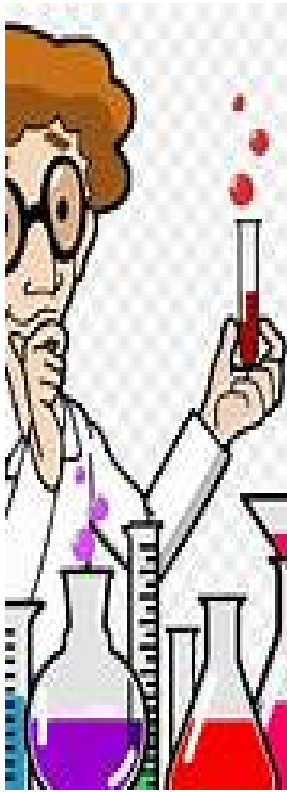
1.- Lloviendo piedras

- *La historia de la universidad española es la historia de la **ocurrencia**, el **experimento** y la **inercia***

CHAVES

- atribuye la ocurrencia a los **políticos** y la inercia a los **académicos**

EL EXPERIMENTO



Frente al hardware del estado gambetea la universidad con mañas de prestidigitadora y funambulista, a lo suyo por sus propios valores e intereses con el abnegado sufrir del faquir, la usual carencia de lo escaso no sin avidez y la queja, más que la solución, como elementos consustanciales

**Autonomía para
crear**

Piedras

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE del 23), del Sistema Universitario (**LOSU**)
- Ley 14/1970, de 4 de agosto (BOE del 6), General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa (**LGE**)
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria (**LRU**)
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24) de Universidades (**LOU**)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (**ReLOU**)
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril (BOE el 21), de Medidas Urgentes
- Ley 14/2011, de 1 de junio (BOE del 2), de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Candelabro de siete brazos ¿o a pesar de ellos?

- *Entonces harás sus siete lámparas; sus lámparas serán levantadas de modo que **alumbren el espacio frente al candelabro**. Y sus despabiladeras y sus platillos serán de oro puro. El candelabro, con todos estos utensilios, será hecho de un talento de oro puro. Y mira que los hagas según el diseño que te ha sido mostrado en el monte. [Éxodo](#) 25:31-40.*

2.- Sistema universitario español

- El sistema educativo asegurará la unidad del proceso y facilitará la continuidad del mismo, (art. 9.1LGE) en la que se regularon por última vez todos los niveles educativos.
 - Toda la educación = servicio público
 - LRU Corresponde
 - LOU y ReLOU Realiza
 - LOSU Presta y garantiza

¿Institución versus Administraciones?

- **Servicio público** = *actividad más caracterizadora de las administraciones públicas que agrupa todas las organizaciones, actividades y funciones que tienen por objeto prestaciones de bienes y servicios en beneficio de los ciudadanos*
Diccionario Panhispánico del Español Jurídico
 - **Universidad = Institución** (pública o privada)
 - (art. 1.2 LOSU)
- En **coordinación, cooperación y colaboración** con Administraciones Públicas = Una más en el sistema o ya no lo es

Sistema Educativo Español

- **Conjunto de Administraciones** educativas, profesionales de la educación y **otros agentes**, públicos y privados, que desarrollan funciones de **regulación, de financiación o de prestación de servicios** para el ejercicio del derecho a la educación en España, y los titulares de este derecho, así como el **conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones** que se desarrollen al efecto

Sistema universitario

- *Conjunto de universidades, públicas como privadas, y de los centros y estructuras que les sirven para el desarrollo de sus funciones (art. 1.2 LOSU)*
- El sistema es la **red del trapequista**. Sin paraísos académicos en islas Bermudas, esto es, rotos en la red por motivos espurios
- **Garantiza niveles de buen gobierno y calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocidos (art. 5.1 LOSU)**

Autonomía ¿de todas o de cada universidad?



**UNO PARA TODOS
Y ... TODOS PARA UNO**

Garantías y medidas

- Los títulos universitarios deberán reunir los estándares de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (art. 7.2)
- **No sólo al ser aprobados:** competencia del Gobierno para la regulación de *los efectos de su incumplimiento* (art.8.4). Deslegalización del control, responsabilidades, procedimiento, medidas, retirada de autorización

Fisuras

- *Gestación subrogada* de la ciencia y la investigación
- Sistemas de control de *científicos en holograma* camino del ranking de Shanghai
- Arabia Saudí paga a científicos españoles para hacer trampas en el ‘ranking’ de las mejores universidades del mundo. Diario El País. 18 abril 2023.
- *Petropapers* de ciencia en el desierto
- La psiquiatra japonesa [Ai Koyanagi](#), que es una de las científicas más citadas del mundo en parte porque publica una cantidad increíble de estudios: [uno cada tres días](#). Diario El País, 20 abril 2023. Baile de negros alrededor de una fotocopiadora.
- **Tipos de faltas de los arts. 6.h) o 7.1.h y/o k) del R.D. 33/1986, de 10 de enero (BOE del 6 de febrero)**

Silencio estructural y unidades básicas

- Este nuevo sistema universitario orilla detallar ontología y perfiles de las **estructuras universitarias** tradicionales (Facultades, escuelas...)
- *Unidades básicas* de igualdad y diversidad, salud y acompañamiento psicológico y pedagógico , así como de orientación profesional e inspección de servicios Que ya estaban en los arts. 55.e) Y 60 de la LOGSE y poco o nada extendidos en la práctica universitaria, en el art. 16 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19 de junio), y poco o nada extendidos en la práctica universitaria.

Gobernanza

- Rectores a corto plazo (seis años no más)
- Asamblearismo tradicional (consejos social, claustro, consejo de gobierno y -ivenga, que cabe uno más- consejo de estudiantes)
- Otros...para la acreditación, no para la profesionalidad
- Privadas: Rectores o similares (art. 98.2)¿ no doctores ni profesores?

Estudiantes al poder

- Consejo de *participación, deliberación y consulta* del ministerio, dándoles una vicepresidencia (art.17.4)
- Un escaño en el Consejo de Universidades (art.16.2.b)
- Un lugar en el escalafón estructural de cada universidad (arts. 44.1 y 48)
- **Un lugar en la Historia:** Reforma universitaria de 1918, en la Universidad argentina de Córdoba por la autonomía universitaria, en mayo del 68 en Nanterre, en la manifestación cercenada por la masacre de Tlatelolco de la plaza mexicana de las tres Culturas, o en el 89 en Tiananmén.
- Universidad con alma de ADELA CORTINA

Autonomía financiera, que ni siquiera es la que era

- contenido esencial del derecho fundamental [art.3.2.e) LOSU].
- Nada de lo que comprende tiene carácter orgánico (D.F. 7).
- *La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y administración de sus bienes,* era contenido del derecho **fundamental** [art.3.2.c)LRU] y para la LOU [art. 2.2.h)LOU]

Ya no.

Ve con lo que te dé (pena)

- ***De acuerdo con las*** (viva la poesííííia) ***disponibilidades presupuestarias el Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades ¿? comparten el objetivo de destinar como mínimo el 1 por ciento del Producto Interior Bruto [art. 55.2) LOU] .***
- ***La prosa engañosa: Conlleva un compromiso presupuestario firme, que quiere acabar con un largo periodo de infrafinanciación de nuestras universidades públicas, un compromiso concretado en un mínimo del 1% del PIB", ha añadido" el ministro Subirats y se lo recogió El Confidencial el 9 de marzo de 2023.***

LA PROGRAMACIÓN

- Compatible con **principio de anualidad** y sus ejes en un marco presupuestario a medio plazo (art. 56 LOSU):
 - “...dentro del marco normativo que establezcan **las Comunidades Autónomas** en cuyo territorio se ubiquen las universidades (y aquí falta la coma [,]) **deberán elaborar (¿QUIÉNES?) programaciones plurianuales** que puedan conducir, en coordinación con las universidades, a la aprobación de instrumentos de programación y financiación...” **Guerra del sintagma por la coma**
 - 1.-estructural basal. 2.-estructural por necesidades singulares. 3.-por objetivos.

Porsupuestos

- La aprobación de los presupuestos pasa **de ser contenido esencial** de la autonomía universitaria [art. 2.2.h) LOU y 3.2.c) LRU], a ser un derecho de **saldo legal** ordinario (art. 54.2 LOSU)
- Sumisión plena a las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto (...) así como para el control de los gastos e ingresos (art. 53.2 LOSU).

No es nada personal

- Somete a aprobación la creación de **nuevos puestos** de trabajo (art. 57 LOSU)
-
- RPT : competencia del Consejo de Gobierno, su **aprobación final por la comunidad autónoma** (art. 46.2.6 LOSU)
- *“...por menos el Tribunal Constitucional declaró contrarios a la autonomía de cada universidad la minoración o el cambio de denominación o de categoría de las plazas docentes y las modificaciones de plantilla profesoral por decisión ajena a la academia, en la STC 26/1987, de 27 de febrero...”* (Ponencia Toledo)

PTGAS

- Sin asignación de funciones (art. 73.3 LOU/ReLOU)
- Puede participar **en entidades o empresas** basadas en el conocimiento (org. rectores y accionariado)
- participación también puede contemplarse en los **programas de incentivos** (?) por méritos individuales o gestión y prestación de servicios especializados (art. 93.3).
- Por compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas con percepción de **complementos específicos**, o concepto equiparable, cuya cuantía **no supere el 30 por 100** de su retribución básica (art. 16.4 LI)

LOSU

suelo tan sólido como sus predecesoras

techo menos superable que ellas

pared que dificulta su ensanche

Autonomía financiera hueca

¿Trampa para cazar...universitarios y a la sociedad misma en una larga noche lloviendo piedras?

Los corazones de los hombre que a lo lejos esperan hachos están también de piedra

Celso Emilio Ferreiro



Gracias